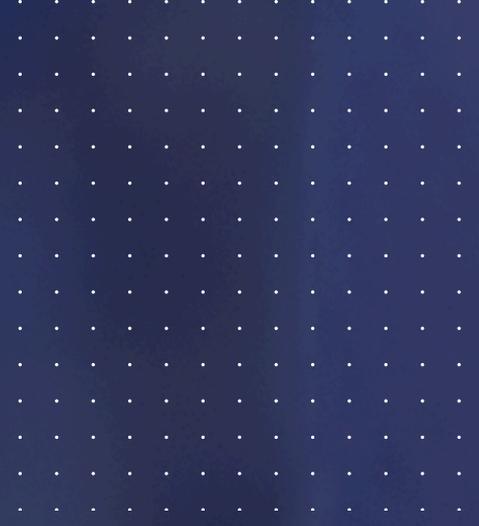




SEMINARIO
PRESBITERIANO
HISPANO



Políticas Académicas

Marzo 2025

www.sph-edu.org

app.sph-edu.org

registro@sph-edu.org

1. Introducción

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) es una institución teológica reformada comprometida con la formación de pastores, líderes y miembros de la iglesia local, proporcionando una educación basada en la Escritura y las doctrinas históricas de la fe reformada. A través de sus programas académicos, el seminario busca equipar a los estudiantes con un conocimiento sólido de la Palabra de Dios, una teología robusta y habilidades ministeriales que fortalezcan el servicio cristiano en sus respectivas congregaciones.

Este Reglamento Interno tiene como propósito establecer los principios, normas y procedimientos que rigen la vida académica, administrativa y disciplinaria del seminario. Su aplicación es obligatoria para todos los miembros de la comunidad académica, incluyendo estudiantes, profesores y personal administrativo.

1.1. Este reglamento tiene los siguientes objetivos:

- Definir los derechos y responsabilidades de los estudiantes, docentes y personal administrativo del seminario.
- Regular los aspectos académicos y disciplinarios, garantizando un ambiente de aprendizaje ordenado y en conformidad con la enseñanza bíblica.

- Promover la excelencia académica y la formación integral del estudiante, asegurando un equilibrio entre el conocimiento teológico, la piedad cristiana y la aplicación ministerial.
- Establecer los procedimientos administrativos y académicos, incluyendo normas de inscripción, asistencia, evaluación, probación académica, uso de plataformas digitales, disciplina y conducta cristiana.
- Preservar la identidad confesional reformada del seminario, asegurando que todas las actividades académicas y ministeriales se desarrollen dentro del marco doctrinal del SPH.

1.2 Ámbito de Aplicación

Este reglamento es de cumplimiento obligatorio para todos los estudiantes, profesores y personal administrativo del seminario. Sus disposiciones aplican a cualquier actividad académica, ministerial o administrativa relacionada con el SPH, ya sea en modalidad presencial o en línea.

El desconocimiento de este reglamento no exime a ningún miembro de la comunidad académica de su cumplimiento. Cualquier estudiante que se matricule en el SPH acepta de manera explícita este reglamento y se compromete a obedecer sus normas.

2. PRINCIPIOS Y MISIÓN DEL SEMINARIO PRESBITERIANO HISPANO

2.1 Misión

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) existe con el propósito de formar y equipar a pastores, líderes y miembros de la iglesia local con una enseñanza teológica fiel a la Escritura, enraizada en la tradición reformada y comprometida con la edificación del cuerpo de Cristo. La enseñanza del SPH busca fortalecer la piedad, el conocimiento doctrinal y la preparación para el servicio en la iglesia y el mundo.

2.2 Visión

El SPH aspira a ser un referente en la formación teológica reformada dentro del mundo hispanohablante, ofreciendo una educación que capacite a sus estudiantes para la predicación fiel de la Palabra, la enseñanza doctrinal precisa y el ejercicio de un liderazgo pastoral basado en principios bíblicos.

2.3 Principios Fundamentales

El SPH se fundamenta en los siguientes principios doctrinales y académicos:

- **Autoridad de la Escritura:** La Palabra de Dios es la única regla infalible de fe y práctica. Todas las doctrinas y enseñanzas del seminario están subordinadas a la autoridad de la Biblia.

- **Confesionalidad Reformada:** El seminario sostiene las doctrinas expresadas en los Estándares de Westminster y las Tres Formas de Unidad (Confesión Belga, Catecismo de Heidelberg y los Cánones de Dort), en armonía con la enseñanza histórica de la Reforma Protestante.
- **Centralidad de la Iglesia Local:** La formación teológica del SPH está orientada al servicio y fortalecimiento de la iglesia local. Todo estudiante debe estar bajo el cuidado y supervisión de una iglesia confesional reformada.
- **Excelencia Académica:** Se promueve el estudio riguroso de la teología, la exégesis bíblica y la historia de la iglesia con un enfoque sistemático y confesional.
- **Piedad y Vida Devocional:** La enseñanza académica debe ir acompañada de una vida cristiana piadosa, caracterizada por la oración, la meditación en la Palabra y la obediencia a Cristo.
- **Ética Cristiana y Testimonio Público:** Se espera que todos los miembros de la comunidad académica reflejen el carácter de Cristo en su vida personal, académica y ministerial.

El SPH se compromete a mantener estos principios en todos los aspectos de su labor académica y ministerial, asegurando que su enseñanza y formación contribuyan al crecimiento espiritual y doctrinal de sus estudiantes.

3. REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PERMANENCIA

3.1 Requisitos de Admisión

Para ser admitido en el Seminario Presbiteriano Hispano (SPH), el aspirante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud de inscripción completa: El aspirante debe diligenciar y presentar el formulario de inscripción a través de la plataforma oficial del seminario.
2. Documento de identidad: Se requiere copia de un documento de identidad válido (cédula, pasaporte o equivalente).
3. Carta de recomendación pastoral: Documento firmado por el pastor o consistorio de su iglesia local, certificando su testimonio cristiano, vocación ministerial y compromiso con la iglesia.
4. Ensayo personal: Un escrito donde el aspirante describa su testimonio de conversión, su llamado al ministerio y sus motivaciones para estudiar en el SPH.
5. Certificados académicos previos: En caso de que el programa al que aplica requiera estudios teológicos previos, el aspirante deberá presentar copias de sus títulos o certificados.
6. Compromiso con el Reglamento Interno: Todo aspirante debe leer, aceptar y firmar el Compromiso de Adhesión al Reglamento Interno del SPH, confirmando su conformidad con la visión, doctrina y normas académicas del seminario.

El SPH se reserva el derecho de admitir o rechazar aspirantes con base en la evaluación de los documentos presentados, la entrevista y el cumplimiento de los requisitos mencionados.

3.2 Requisitos de Permanencia

Para continuar como estudiante activo del SPH, el alumno deberá:

1. Se espera que todos los estudiantes reflejen los principios bíblicos y la ética reformada en su vida personal, académica y ministerial.
2. Cada estudiante debe alcanzar el promedio mínimo requerido por su programa de estudios para permanecer matriculado.
3. La asistencia es obligatoria en todas las modalidades de estudio. Se establecerán límites de inasistencias permitidas por curso.
4. Todos los pagos de matrícula y cuotas deben realizarse en los plazos establecidos por la administración. El incumplimiento de esta norma podrá afectar la continuidad del estudiante en el programa.
5. Se prohíbe cualquier forma de deshonestidad académica, incluyendo el plagio y el fraude en exámenes o trabajos.
6. Se espera que los estudiantes asistan a conferencias especiales, cursos intensivos y otras actividades espirituales organizadas por el seminario.

4. NORMAS DE CONDUCTA Y ÉTICA CRISTIANA

4.1 Conducta Esperada

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) es una institución confesional reformada que busca formar a sus estudiantes no solo en el conocimiento teológico, sino también en la piedad cristiana y en un carácter conforme a la enseñanza de las Escrituras. Por lo tanto, se espera que todos los miembros de la comunidad académica:

1. Vivan conforme a los principios bíblicos, reflejando el carácter de Cristo en su vida personal, académica y ministerial.
2. Demuestren respeto y humildad en su trato con profesores, compañeros, personal administrativo y cualquier persona con la que se relacionen dentro del seminario.
3. Mantengan una comunicación edificante, evitando lenguaje ofensivo, difamatorio o irrespetuoso, ya sea en clases, foros virtuales, redes sociales o cualquier otro medio.
4. Sean diligentes en sus estudios y responsabilidades ministeriales, mostrando fidelidad en el llamado que han recibido.
5. Eviten el sensacionalismo, el sectarismo o cualquier actitud divisiva, manteniendo siempre una actitud de respeto en el debate teológico y doctrinal.

4.3 Conductas No Aceptadas

El SPH no tolerará conductas que comprometan la integridad de la comunidad académica y el testimonio cristiano de la institución. Se consideran faltas graves:

1. Plagio o fraude académico, incluyendo la copia en exámenes, la falsificación de documentos o el uso indebido de fuentes en trabajos de investigación.
2. Irrespeto hacia profesores, personal administrativo o compañeros, ya sea de forma verbal, escrita o mediante redes sociales.
3. Promoción de enseñanzas contrarias a la confesionalidad reformada del SPH, ya sea dentro o fuera de las clases.
4. Conducta inmoral o escandalosa, incluyendo comportamientos contrarios a la ética cristiana dentro o fuera del seminario.
5. Difusión de material académico del SPH sin autorización, incluyendo grabaciones de clases, apuntes de profesores y documentos internos.
6. Uso de lenguaje ofensivo, difamatorio o provocador, especialmente en debates doctrinales o en redes sociales.
7. Incumplimiento de los compromisos académicos o financieros adquiridos con el seminario, afectando su continuidad en los estudios.

El incumplimiento de estas normas podrá derivar en sanciones disciplinarias conforme al régimen disciplinario del seminario.

5. NORMAS ACADÉMICAS

5.1 Estructura Académica

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) ofrece programas teológicos diseñados para formar a sus estudiantes en el conocimiento de las Escrituras, la teología reformada y el servicio ministerial. Los cursos se imparten en distintas modalidades:

1. Presencial Intensivo: Clases magistrales en sesiones programadas 2 veces por año.
2. En Línea: Clases en vivo y grabadas mediante plataformas digitales.
3. Híbrido: Combinación de clases en línea con encuentros presenciales programados.

Los programas de estudio incluyen asignaturas obligatorias y optativas, cada una con un número determinado de créditos que deben completarse dentro del período académico establecido.

5.2 Evaluaciones y Calificaciones

Para garantizar la formación académica de los estudiantes, el SPH establece los siguientes criterios de evaluación:

Cumplimiento de tareas y exámenes:
Todos los estudiantes deben entregar sus asignaciones en las fechas establecidas.

Criterios de evaluación: Los profesores calificarán con base en la calidad de los trabajos, comprensión teológica, análisis crítico y aplicación ministerial.

Calificación mínima aprobatoria: Cada curso tendrá una calificación mínima que el estudiante deberá alcanzar para aprobar.

Asistencia y participación: La asistencia a clases y la participación en foros y debates son requisitos esenciales para la aprobación de los cursos.

Formato y presentación de trabajos: Los ensayos e investigaciones deben cumplir con los estándares académicos establecidos por el SPH, incluyendo el uso correcto de citas y referencias.

5.3 Honestidad Académica

La honestidad académica es un principio fundamental del SPH. Se prohíbe estrictamente cualquier forma de plagio, falsificación de datos o fraude en exámenes y trabajos académicos.

Las sanciones por deshonestidad académica pueden incluir:

1. Advertencia formal por parte del profesor o director académico.
2. Calificación de cero en la asignación o examen.
3. Suspensión temporal o expulsión del seminario, según la gravedad de la falta.

5.4 Políticas de Extensión y Revisión de Exámenes

Los estudiantes podrán solicitar extensiones para la entrega de trabajos en casos excepcionales. Para ello, deberán presentar una solicitud formal al profesor del curso con la debida justificación.

Asimismo, si un estudiante considera que ha sido evaluado de manera incorrecta, podrá solicitar una revisión de su calificación dentro de un período de cinco días hábiles posteriores a la publicación de la nota.

5.5 Sistema de Calificación

El SPH emplea una escala de calificaciones basada en letras y valores numéricos, con los siguientes rangos:

- A (95-100): Excelente, logro superior de los objetivos del curso.
- A- (91-94): Muy bueno.
- B+ (88-90): Bueno, desempeño por encima del promedio.
- B (84-87): Satisfactorio, cumplimiento adecuado de los objetivos.
- B- (81-83): Aceptable, aunque con margen de mejora.
- C+ (78-80): Cumple con los requisitos mínimos.
- C (74-77): Desempeño deficiente.
- C- (71-73): Mínimo aceptable.
- D+ (68-70): Insuficiente, requiere mejora significativa.
- D (64-67): Muy deficiente, apenas alcanza los criterios mínimos.

- D- (61-63): Desempeño marginal.
- F (0-60): No cumple con los requisitos para aprobar el curso.

5.6 Informes de Calificaciones y Apelaciones

Cada estudiante podrá acceder a su historial académico a través de la plataforma e-Learning del SPH <https://app.sph-edu.org>. En caso de detectar una discrepancia en su expediente académico, deberá notificarlo a la administración académica dentro de los seis meses posteriores a la finalización del semestre en cuestión.

Los estudiantes tienen derecho a apelar una calificación dentro del período estipulado. La apelación será evaluada por el comité académico y su decisión será definitiva.

5.7 Probación Académica

Los estudiantes que no mantengan el promedio mínimo requerido para su programa de estudios serán colocados en probación académica. Esto significa que tendrán un plazo determinado para mejorar su rendimiento o, de lo contrario, podrían ser suspendidos o expulsados del seminario.

El SPH notificará a los estudiantes en probación académica y les proporcionará orientación para mejorar su desempeño académico.

6. USO DE PLATAFORMAS Y RECURSOS DIGITALES

6.1 Uso de la Plataforma eLearning

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) utiliza plataformas digitales para la gestión de sus cursos, la interacción entre estudiantes y profesores, y el acceso a materiales académicos. Se espera que los estudiantes:

1. Accedan regularmente a la plataforma y revisen los anuncios, tareas y materiales de estudio.
2. Participen activamente en foros de discusión, debates y actividades académicas virtuales.
3. Mantengan una comunicación respetuosa y profesional en todos los espacios digitales del seminario.
4. Cumplan con los plazos de entrega de tareas y exámenes estipulados en cada curso.
5. Respeten la privacidad de la plataforma, evitando compartir credenciales de acceso o divulgar información académica sin autorización.

El incumplimiento de estas normas podrá derivar en restricciones en el acceso a la plataforma o sanciones disciplinarias.

6.2 Uso de Material Académico

El material proporcionado por el seminario, incluyendo libros digitales, artículos, presentaciones y clases grabadas, es de uso exclusivo para los estudiantes inscritos.

Se prohíbe estrictamente:

1. Distribuir, vender o compartir material académico con personas ajenas al seminario sin autorización expresa.
2. Publicar contenido de los cursos en redes sociales o plataformas externas sin el consentimiento del seminario.
3. Modificar, alterar o plagiar documentos oficiales del SPH.

Cualquier violación a esta norma será considerada una falta grave y podrá dar lugar a medidas disciplinarias.

6.3 Política de Grabación de Clases

El seminario permite la grabación de clases únicamente con fines académicos internos. Sin embargo, estas grabaciones:

- No deben ser compartidas con terceros sin autorización del seminario.
- No pueden ser editadas o modificadas con el propósito de alterar el contenido original.
- No deben ser publicadas en redes sociales, plataformas de video o cualquier otro medio digital.

El incumplimiento de estas normas podrá derivar en la suspensión del acceso a las clases y otras sanciones disciplinarias según la gravedad del caso.

7. NORMAS FINANCIERAS

7.1 Pago de Matrícula y Cuotas Académicas

Para garantizar la sostenibilidad del seminario y el acceso continuo a los programas académicos, los estudiantes deben cumplir con los siguientes lineamientos financieros:

1. El pago de la matrícula debe realizarse antes del inicio del período académico, según el calendario establecido por la administración del seminario.
2. Los estudiantes que opten por el pago en cuotas deben respetar las fechas de vencimiento establecidas.
3. El incumplimiento en los pagos podrá generar restricciones en el acceso a la plataforma eLearning y a las evaluaciones académicas.
4. No se permitirá la inscripción en nuevos cursos si el estudiante mantiene deudas pendientes con el seminario.
5. En caso de dificultades económicas, el estudiante podrá solicitar un plan de pago especial, sujeto a la aprobación de la administración.

7.2 Métodos de Pago

El seminario ofrece distintos métodos de pago para facilitar el cumplimiento de las obligaciones financieras de los estudiantes. Los detalles de pago y cuentas oficiales del SPH serán informados a los estudiantes a través de los canales oficiales del seminario.

7.3 Políticas de Reembolso

El SPH establece las siguientes condiciones para solicitar reembolsos de matrícula o cuotas académicas:

1. Si un estudiante se retira antes del inicio de clases, podrá solicitar un reembolso parcial, sujeto a una deducción administrativa.
2. No se realizarán reembolsos una vez iniciado el curso.
3. En caso de suspensión o expulsión del estudiante por motivos disciplinarios, no habrá derecho a reembolso.

7.4 Becas y Asistencia Financiera

El SPH ofrece becas parciales a estudiantes que demuestren necesidad económica y alto rendimiento académico. Para solicitar una beca, el estudiante deberá:

1. Presentar una carta de solicitud adjuntando documentación que respalde su solicitud (carta pastoral, declaración de ingresos, etc.).
2. Mantener un rendimiento académico satisfactorio para conservar la beca.
3. Cumplir con los compromisos financieros restantes, ya que la beca no cubre el 100% de los costos académicos.

El comité de becas evaluará las solicitudes y determinará la asignación de fondos disponibles según el presupuesto anual del seminario.

8. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

8.1 Principios Generales

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) mantiene un alto estándar de conducta basado en los principios bíblicos y en la ética reformada. Cualquier incumplimiento de las normas establecidas en este reglamento podrá dar lugar a acciones disciplinarias, las cuales serán aplicadas con el propósito de corrección y restauración.

Las medidas disciplinarias se fundamentan en los principios de justicia, equidad y proporcionalidad, asegurando que todo estudiante tenga la oportunidad de presentar su defensa ante cualquier acusación o sanción.

8.2 Faltas Disciplinarias

Las faltas disciplinarias se clasifican en leves, graves y muy graves, dependiendo de su impacto en la comunidad académica y el testimonio cristiano del seminario.

8.2.1 Faltas Leves

Son aquellas que afectan el normal desarrollo de las actividades académicas y la convivencia dentro del seminario, sin representar un daño significativo. Incluyen, pero no se limitan a:

1. Incumplimiento de horarios de clase o asistencia sin justificación.
2. Uso inadecuado de las plataformas digitales del seminario.
3. Actitudes de desorganización académica o negligencia en la entrega de trabajos.

Sanción: Amonestación verbal o escrita por parte del docente o la administración.

8.2.2 Faltas Graves

Son aquellas acciones que afectan el ambiente académico, la integridad de los estudiantes y la ética cristiana del seminario. Incluyen, pero no se limitan a:

1. Plagio o deshonestidad académica en cualquier evaluación o trabajo.
2. Faltas de respeto a profesores, compañeros o personal del SPH.
3. Divulgación no autorizada de material académico o grabaciones de clases.
4. Difusión de doctrinas ajenas a la confesionalidad reformada en el contexto académico del seminario.

Sanción: Suspensión temporal del curso o restricción de acceso a la plataforma eLearning.

8.2.3 Faltas Muy Graves

Son aquellas conductas que comprometen seriamente la integridad académica, doctrinal y moral del seminario. Incluyen, pero no se limitan a:

1. Enseñanza o promoción de doctrinas contrarias a la confesionalidad reformada del SPH.
2. Conducta inmoral o escandalosa que afecte el testimonio cristiano del estudiante.
3. Fraude, falsificación de documentos o suplantación de identidad.
4. Reincidencia en faltas graves sin evidencia de corrección.

Sanción: Expulsión del seminario sin derecho a reembolso.

8.3 Procedimiento Disciplinario

El procedimiento disciplinario en el SPH se llevará a cabo en los siguientes pasos:

1. Notificación formal al estudiante sobre la falta cometida, detallando las circunstancias y pruebas relevantes.
2. Evaluación del caso por parte de la administración académica, quienes analizarán la gravedad de la falta.
3. Oportunidad de defensa, donde el estudiante podrá presentar su versión de los hechos y pruebas que considere pertinentes.
4. Determinación de la sanción correspondiente, de acuerdo con la gravedad de la falta y los antecedentes del estudiante.
5. Notificación oficial de la resolución final, la cual será comunicada al estudiante por escrito.

En casos de faltas graves o muy graves, el estudiante podrá apelar la decisión ante el comité académico del SPH dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la sanción.

9. PROCESO DE QUEJAS Y APELACIONES

9.1 Principios Generales

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) reconoce el derecho de los estudiantes a presentar quejas, apelaciones y solicitudes de revisión en relación con decisiones académicas, disciplinarias o administrativas que consideren injustas.

El proceso de quejas y apelaciones se rige por los principios de transparencia, imparcialidad y equidad, garantizando que todas las partes involucradas sean escuchadas y que las resoluciones se tomen conforme a este reglamento.

9.2 Presentación de Quejas

Si un estudiante tiene una queja relacionada con asuntos académicos, administrativos o disciplinarios, deberá seguir los siguientes pasos:

Comunicación inicial: Intentar resolver la situación directamente con la persona involucrada (profesor, compañero, personal administrativo).

Presentación formal de la queja: Si el problema no se resuelve, el estudiante podrá presentar una queja formal por escrito dirigida al Coordinador Académico o al Director del Seminario, especificando los hechos y las razones de su queja.

Evaluación del caso: La queja será analizada por la autoridad correspondiente, quien podrá solicitar más información o realizar entrevistas con las partes involucradas.

Resolución y respuesta: El estudiante recibirá una respuesta formal en un plazo máximo de diez días hábiles.

Si la queja está relacionada con una decisión disciplinaria, el estudiante podrá presentar una apelación.

9.3 Procedimiento de Apelaciones

Si un estudiante considera que una sanción académica o disciplinaria es injusta, puede solicitar una revisión siguiendo este procedimiento:

1. Presentación de la apelación:

- La apelación debe realizarse por escrito dentro de los cinco días hábiles posteriores a la notificación de la sanción.
- Debe incluir una explicación detallada de los motivos y cualquier evidencia que respalde el caso.

2. Evaluación por el Comité Académico:

- El comité revisará el caso, pudiendo entrevistar al estudiante y a las personas involucradas.
- La decisión final será comunicada al estudiante en un plazo máximo de quince días hábiles.

3. Resolución final:

- La decisión tomada en esta etapa será definitiva y no podrá ser objeto de una nueva apelación.

9.4 Confidencialidad y Protección

Todas las quejas y apelaciones serán manejadas con confidencialidad y con el debido respeto hacia todas las partes involucradas. Ningún estudiante podrá ser objeto de represalias por presentar una queja o apelación dentro del marco del reglamento.

10. NORMAS DE INSCRIPCIÓN Y RETIRO DE CURSOS

10.1 Política de Adición y Retiro de Cursos

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) establece los siguientes lineamientos para la inscripción, adición y retiro de cursos:

1. Inscripción en cursos:

Los estudiantes deben inscribirse en los cursos dentro del período de inscripción definido en el calendario académico. No se permitirá la inscripción fuera del plazo establecido, salvo excepciones autorizadas por la administración académica.

2. Adición de cursos:

Un estudiante podrá agregar cursos dentro de los primeros siete días después del inicio del semestre o módulo. Después de este período, no se permitirá la adición de cursos salvo circunstancias excepcionales aprobadas por la administración.

3. Retiro de cursos sin penalización:

Un estudiante podrá retirarse de un curso dentro de los primeros 15 días después del inicio del semestre sin que el curso figure en su expediente académico.

4. Retiro de cursos con calificación de "W" (Retirado):

- Si el estudiante se retira después del período inicial pero antes de completar el 50% del curso, recibirá una "W" en su expediente. Si el estudiante se retira después de esta fecha se le asignará una calificación de "F" en su expediente.

10.3 Transferencia de Créditos

El SPH permite la transferencia de créditos académicos de otros seminarios o universidades teológicas que cuenten con acreditación reconocida y cuya enseñanza sea compatible con la confesionalidad reformada del SPH.

Requisitos de aprobación:

- Solo se aceptarán cursos en los que el estudiante haya obtenido una calificación de C (74%) o superior.
- Los cursos deben haber sido completados dentro de los últimos 10 años.
- Un estudiante podrá transferir hasta un 50% de los créditos requeridos para su programa en el SPH.
- El estudiante deberá presentar los programas de estudio y descripciones de los cursos para que sean evaluados por la administración académica.

10.4 Repetición de Cursos y Asignaciones Tardías

1. Si un estudiante reprueba un curso con calificación "F", podrá repetirlo. Ambas calificaciones aparecerán en su expediente académico, pero solo la primera se incluirá en el cálculo del GPA.
2. Se aplicará una penalización del 5% por día de retraso hasta un máximo del 30% de penalización. Después de una semana de retraso, el trabajo no será aceptado y recibirá una calificación de cero.

11. PLAGIO Y USO DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

11.1 Definición de Plagio

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) considera el plagio como una falta grave que atenta contra la integridad académica y la ética cristiana. Se entiende por plagio cualquier acción en la que un estudiante presente como propio el trabajo, ideas o palabras de otra persona sin la debida atribución.

El plagio incluye, pero no se limita a:

- Copiar textualmente información de libros, artículos, sitios web u otros documentos sin el uso de comillas ni referencias adecuadas.
- Parafrasear de manera inadecuada, cambiando algunas palabras de un texto sin dar el crédito correspondiente al autor original.
- Utilizar trabajos de terceros, incluyendo documentos de otros estudiantes, y presentarlos como propios.
- Presentar trabajos previamente entregados en otra asignatura o institución sin autorización del profesor.
- Fabricación o alteración de citas y referencias en un trabajo académico.

El SPH promueve la honestidad académica y espera que cada estudiante desarrolle su propio pensamiento crítico y expresión teológica de manera original.

11.2 Sanciones por Plagio

Las sanciones aplicadas por plagio dependerán de la gravedad del caso y de si es una falta reincidente:

Primer caso: Advertencia formal y obligación de rehacer el trabajo con la debida citación de fuentes. Se aplicará una penalización en la calificación.

Segundo caso: Calificación de cero en la tarea o examen plagiado y notificación oficial en el expediente del estudiante.

Tercer caso o plagio grave: Suspensión del curso y posible expulsión del seminario.

El SPH evaluará cada caso de manera individual y podrá considerar la intencionalidad y el impacto del plagio en la decisión final.

11.3 Uso de Inteligencia Artificial en Asignaciones Académicas

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) reconoce el avance tecnológico y el impacto que las herramientas de inteligencia artificial (IA) tienen en el ámbito académico. Sin embargo, el seminario enfatiza la importancia de la formación teológica basada en el pensamiento crítico, el estudio bíblico personal y la piedad cristiana, por lo que el uso de la IA debe estar sujeto a principios de honestidad académica e integridad intelectual.

Esta política establece los límites y condiciones en el uso de herramientas de IA dentro del contexto académico del SPH.

1. Está permitido el uso de IA para:

Buscar referencias o bibliografía relevante.
Revisar ortografía y gramática en los escritos. Generar resúmenes de textos académicos con fines de estudio.

2. No está permitido el uso de IA para:

Generar respuestas completas para ensayos, exámenes o trabajos escritos.
Crear contenido teológico o interpretaciones bíblicas sin la propia reflexión del estudiante. Sustituir el proceso de investigación y análisis crítico que debe desarrollar cada estudiante. Si un estudiante ha utilizado IA en cualquiera de los casos permitidos, deberá declararlo explícitamente en su trabajo académico. Esto se hará de la siguiente manera:

En un pie de página o en la bibliografía se incluirá la siguiente nota: *“Parte de este trabajo ha sido revisado con herramientas de inteligencia artificial para corrección gramatical y mejora de estilo. No se ha utilizado IA para la generación de contenido académico o teológico.”*

El no declarar el uso de IA cuando ha sido utilizada se considerará una violación de la integridad académica.

3. Sanciones por uso indebido de IA:

Si un estudiante presenta un trabajo generado por IA sin su propio análisis o reflexión, se considerará como plagio y se aplicarán las sanciones correspondientes. El SPH se reserva el derecho de evaluar la originalidad de los trabajos y exigir al estudiante una defensa oral de su investigación si se sospecha el uso indebido de herramientas digitales.

12. APRENDIZAJE A DISTANCIA

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) ofrece programas en modalidad a distancia con el propósito de brindar formación teológica de alta calidad a estudiantes que, por razones de ubicación geográfica o responsabilidades ministeriales, no pueden asistir de manera presencial.

El estudio a distancia no implica una menor exigencia académica. Cada curso mantiene los mismos estándares de calidad, compromiso y responsabilidad que los programas presenciales, por lo que el estudiante deberá organizar su tiempo de manera eficiente para cumplir con todas las exigencias del programa.

Cada asignatura en el SPH está estructurada con una carga académica definida por créditos, y cada crédito equivale a 40 horas de trabajo del estudiante. Esto incluye:

1. Clases en vivo y grabadas: Visualización de contenido en video, participación en foros y sesiones de discusión.
2. Lecturas obligatorias y recomendadas: Estudio de libros, artículos y materiales proporcionados en el curso.
3. Tareas y actividades prácticas: Ensayos, análisis exegéticos, informes teológicos y otros trabajos asignados.
4. Evaluaciones y exámenes: Pruebas de conocimiento, cuestionarios y exámenes parciales o finales.
5. Participación en foros y actividades interactivas: Discusión de temas, interacción con profesores y compañeros.

El cálculo del tiempo de estudio es fundamental para la organización del estudiante. Por ejemplo:

- Curso de 3 créditos: 120 horas de estudio total en el semestre.
- Curso de 4 créditos: 160 horas de estudio total en el semestre.

El estudiante deberá distribuir su tiempo de forma estratégica para cumplir con las exigencias de cada asignatura.

Para garantizar el éxito en el aprendizaje a distancia, el estudiante deberá:

1. Gestionar su tiempo de manera efectiva, asegurando que dedica las horas necesarias a cada materia.
2. Cumplir con los plazos establecidos para entrega de trabajos, participación en foros y realización de exámenes.
3. Revisar regularmente la plataforma eLearning, donde se publican materiales, anuncios y tareas.
4. Participar activamente en las sesiones interactivas, foros y actividades grupales.
5. Mantener comunicación con los profesores y la administración académica en caso de dificultades técnicas o personales que afecten su rendimiento.

El SPH aplicará criterios de seguimiento y evaluación para asegurar que los estudiantes en la modalidad a distancia cumplen con los objetivos del programa.

13. DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento Interno del Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la administración del seminario.

El SPH se reserva el derecho de modificar, actualizar o complementar las disposiciones establecidas en este reglamento cuando sea necesario para mejorar la gestión académica, administrativa y disciplinaria del seminario.

Las modificaciones al reglamento serán notificadas a los estudiantes a través de los canales oficiales del seminario y entrarán en vigor en la fecha indicada en la comunicación oficial.

Cualquier asunto no previsto en el presente reglamento será resuelto por la dirección académica y administrativa del SPH, en conformidad con los principios bíblicos, la ética reformada y las normativas institucionales vigentes.

En caso de conflicto en la interpretación de alguna disposición del reglamento, prevalecerá la decisión del Consejo Académico del SPH.

El Seminario Presbiteriano Hispano (SPH) se adhiere a los principios de la eclesiología reformada confesional, según los cuales el oficio de pastor y anciano es exclusivo para hombres calificados conforme a las Escrituras (1 Timoteo 2:12; 3:1-7; Tito 1:5-9). Al firmar este compromiso es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Los estudiantes, al completar un programa en el SPH, reciben un título académico que certifica su formación teológica, pero este no es equivalente a una ordenación ministerial ni garantiza autoridad eclesiástica.
- Las mujeres que completen programas académicos en el SPH se comprometen a no utilizar su título para validar una posición de liderazgo pastoral o presbiteral en una iglesia local.
- La formación teológica recibida podrá ser utilizada para la enseñanza en contextos adecuados a la estructura bíblica del liderazgo eclesial, tales como educación cristiana, discipulado, consejería, escritura y otras áreas ministeriales conforme a la confesión reformada.

Aceptación del Reglamento

Al momento de su matrícula, cada estudiante deberá leer y aceptar este reglamento, comprometiéndose a cumplir con todas las normas aquí establecidas. La firma del Compromiso de Adhesión al Reglamento Interno será requisito obligatorio para formalizar la inscripción en el seminario.

FIRMA Y ACEPTACIÓN

Nombre del Estudiante:

Fecha:

Firma: